

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	ESPECIALIDAD	DESTINO ANTERIOR	NUEVO DESTINO	FECHA DE EFECTOS
42169620V	RODRÍGUEZ LORENZO	FÉLIX	GEOGRAFÍA E HISTORIA	I.E.S. EUSEBIO BARRETO LORENZO	I.E.S. EL PASO	01-09-2005
42160211S	CUTILLAS MORALES	ANTONIA M ^a	INGLÉS I.E.S	EUSEBIO BARRETO LORENZO	I.E.S. EL PASO	01-09-2005

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1052 ORDEN de 5 de julio de 2005, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de tres puestos de trabajo en el Servicio Canario de Empleo, efectuada mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 13 de mayo de 2005 (B.O.C. n^o 102, de 25.5.05).

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 13 de mayo de 2005 (B.O.C. n^o 102, de 25.5.05), para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo números 25255 "Subdirector Promoción de Economía Social", 10444810 "Jefe de Servicio de Formación" y 10241110 "Secretaria/o Alto Cargo" de la relación de puestos de trabajo del Servicio Canario de Empleo.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, y la propuesta de la Ilma. Sra. Directora del Instituto Canario de Formación y Empleo, teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria y al amparo de la competencia que tengo atribuida por el art^o. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVO:

Primero.- Designar a los funcionarios que a continuación se indican para el desempeño de los siguientes puestos de trabajo:

NOMBRE Y APELLIDOS: D. David Carlos Gómez Prieto.
CENTRO DIRECTIVO: Servicio Canario de Empleo.
UNIDAD: Subdirección Promoción Economía Social.
NÚMERO DEL PUESTO: 25255.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Subdirector de Promoción de Economía Social.
FUNCIONES: coordinación de la Promoción de la Economía Social.

NIVEL: 29.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 80,00.
VÍNCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma Canaria.
GRUPO: A.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Técnico Facultativo Superior.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife/Las Palmas de Gran Canaria.

NOMBRE Y APELLIDOS: D. José Arturo Matheu Delgado.
CENTRO DIRECTIVO: Servicio Canario de Empleo.
UNIDAD: Servicio Formación II.
NÚMERO DEL PUESTO: 10444810.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio Formación II.
FUNCIONES: control, ejecución y gestión de expedientes de subvenciones para el desarrollo plan F.I.P. Fondo Social Europeo dirigidas a la formación para inserción y reinserción laboral de jóvenes discapacitados y de colectivos en riesgos de exclusión del mercado del trabajo.
NIVEL: 28.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.
VÍNCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma Canaria.
GRUPO: A.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Generales, Administradores Financieros y Tributarios.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

NOMBRE Y APELLIDOS: Dña. Ángela del Carmen Santana Herrera.
CENTRO DIRECTIVO: Servicio Canario de Empleo.
UNIDAD: Apoyo al Director.
NÚMERO DEL PUESTO: 10241110.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria/o de Alto Cargo.
FUNCIONES: asistencia material al Director/a en tareas propias de su cargo.
NIVEL: 18.
PUNTO COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26.
VÍNCULO: funcionario.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma Canaria.
GRUPO: D.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Auxiliar.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- Los funcionarios designados habrán de cesar en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente Orden y tomar posesión en igual plazo, si residen en la misma isla, o en el de un mes, si residen fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artº. 8.2.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, bien en el de Santa Cruz de Tenerife o a elección del demandante, en cualquier otro Juzgado en cuya circunscripción tenga su domicilio. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2005.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
 Y ASUNTOS SOCIALES,
 María Luisa Zamora Rodríguez.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

1053 *Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación.- Resolución de 3 de junio de 2005, de acreditación del laboratorio de control de calidad en la edificación Consultores Canarios Control de Calidad y Asistencia Técnica, S.L. (Fuerteventura) en las áreas de control del hormigón fresco (EHF) y de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).*

Visto el escrito presentado por D. Carlos Méndez Altozano, con D.N.I. nº 35.282.266-J, en nombre y representación de la empresa Consultores Canarios Control de Calidad y Asistencia Técnica, S.L., C.I.F. B-35.478.916, para su laboratorio de la isla de Fuerteventura, situado en calle Sancho Panza, 81 y 83, 35600-

Puerto del Rosario-Las Palmas, solicitando adaptar sus actuales acreditaciones como Laboratorio de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación en las áreas 08005HF99 y 08005SV99, según lo dispuesto en la Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, a las nuevas áreas:

- Área de control del hormigón fresco EHF.

- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales VSG, en sus ensayos básicos.

Dado que el expediente se ha tramitado de conformidad con el Decreto 38/1992, de 3 de abril, del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 47, de 13.4.92), por el que se aprueban las Disposiciones Reguladoras Generales de la Acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, el Real Decreto 1.230/1989, de 13 de octubre (B.O.E. nº 250, de 18.10.89), y la Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto (B.O.E. nº 193, de 13.8.02), del Ministerio de Fomento, y que consta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios.

A propuesta de la Jefatura de Calidad de la Construcción de Las Palmas y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 15.F).7 del Decreto 11/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda,

RESUELVO:

Primero.- Conceder a la empresa Consultores Canarios Control de Calidad y Asistencia Técnica, S.L., C.I.F. B-35.478.916, para su laboratorio de la isla de Fuerteventura, situado en calle Sancho Panza, 81 y 83, 35600-Puerto del Rosario-Las Palmas, las acreditaciones en las áreas:

- Área de control del hormigón fresco EHF, con referencia 08005EHF05.

- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales VSG, en sus ensayos básicos, con referencia 08005VSG05.

Segundo.- Las presentes acreditaciones tendrán validez por un período de cinco años contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de los ensayos relacionados con hormigón fresco el ámbito de aplicación es la isla de Fuerteventura.

Tercero.- Las inspecciones periódicas para la verificación del cumplimiento de las condiciones de la acreditación durante el período de cinco años, se realizarán por el Área de Laboratorios y Calidad de la Construcción, de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias.